

Nota

Número:
Referencia: Aprobación Contrato de Servicios Dorato
A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con Cecilia Inés DORATO, y
CONSIDERANDO:

Que Cecilia Inés DORATO, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Tejidos, en el IMEFAA, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Cecilia Inés DORATO, D.N.I. Nº 18.007.864, domiciliada en calle Santiago del Estero Nº 1.460 de Crespo, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0.40 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 41/100 (\$140.499,41)que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a Contaduría, Suministros y la Dirección de Cultura y Juventud, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.